

Talca, siete de noviembre de dos mil doce.

A lo principal, primer y cuarto otrosí, téngase presente.

Al segundo otrosí, por acompañados.

Al tercer otrosí, no ha lugar.

Rol N° 97-2012.-

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

Talca, a siete de noviembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.